



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Presidente del Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 29 de abril de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.871 de 5 de mayo de 2025), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, de 3 de diciembre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.774 de 5 de diciembre de 2024), para proveer 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, **HA ACORDADO** realizar las siguientes indicaciones:

PRIMERO. - El llamamiento para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas culturales), se realizará el **día 23 de junio de 2025, a las 16:30 horas, en el vestíbulo principal del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) sito en la C/ Sepúlveda, nº 153, 28011 Madrid.**

El ejercicio tendrá lugar en las aulas situadas en la primera planta del CIFSE. La distribución de los opositores por aula, a la que deberán dirigirse para realizar el examen, se expondrá en la puerta de entrada al CIFSE, el día de la realización de la prueba.

SEGUNDO. - Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

TERCERO. - Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción, deberán permanecer totalmente apagados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen. El incumplimiento de esta norma por cualquier motivo (emisión sonido de llamadas, alarmas, mensajes, etc.,) dará lugar a la retirada del cuestionario de examen, hoja de examen, de instrucciones, y a la expulsión del/la opositor/a, invalidándose su ejercicio.

CUARTO. - Sobre la mesa únicamente podrá tenerse la documentación que acredite su identidad, el material propio de examen (hoja de examen, cuadernillo de preguntas y bolígrafo azul o negro) y una botella de agua transparente y sin etiqueta. Los objetos personales (bolsos, carpetas, libros, cascos de motos, mochilas, etc.) móvil, relojes inteligentes, tablets, etc.

Información de Firmantes del Documento





deberán permanecer en el suelo fuera del alcance de los/as aspirantes, o bien en la parte posterior o lateral del aula, según se les indique.

QUINTO.- Realizado el llamamiento, no se permitirá a los opositores acudir al baño, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud, que deberá ser remitido al Tribunal Calificador con al menos 72 horas de antelación a la celebración del ejercicio objeto de este anuncio, a través de la dirección de correo electrónico seleccionpolicia@madrid.es, estando sujeta la salida al baño a autorización del Tribunal que se comunicará a las personas responsables de las aulas con anterioridad al inicio del ejercicio, en su caso.

La salida al baño que sea autorizada conforme a lo indicado en el párrafo anterior se realizará acompañado por un miembro del personal de apoyo o del Tribunal Calificador, y no supondrá ampliación del tiempo de realización del ejercicio.

SEXTO.- Una vez dentro del aula, permanecerá en su puesto de examen hasta que finalice la duración total y se hubiera procedido a la recogida de las hojas de examen y del cuadernillo de examen; éste se publicará junto con la plantilla de respuestas provisional.

SÉPTIMO.- El Tribunal no resolverá dudas sobre el contenido del examen, Cualquier aclaración o duda se deberá formular mediante Instancia Normalizada, presentada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y dirigido al Tribunal Calificador, en el plazo de alegaciones que éste otorgue a tal efecto.

OCTAVO.- Los acompañantes tendrán que abandonar el edificio una vez comience el llamamiento.

NOVENO. - Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria Titular del Tribunal Calificador

Elsa Jouve Molina

Información de Firmantes del Documento

